



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: lunes, 18 de Enero de 2021

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO TAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2021

100

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la Mancomunidad de Municipios Alto Tajo para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	131.217,30 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	131.217,30 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	73.629,12 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	57438,18€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	150,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	131.217,30€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	131.217,30 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	131.217,30 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	131.217,30€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	131.217,30€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

n.º de orden: 1

- Denominación de la Plaza: secretaria - interventora
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: interino
- Grupo A1

n.º de orden: 2

- Denominación de la Plaza: Arquitecto - Técnico
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: interino
- Grupo A1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

n.º de orden: 1

- Denominación de la Plaza: Conductor
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: Contrato temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas



Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Alcorón, a 13 de enero de 2021. La Presidenta, Ester Rubio
Sanz